SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 19 de Diciembre de 2023 a las 04:58:50 pm

El documento RESOLUCION Nro 10576 del 23-11-2023 de INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO de SOGAMOSO fue presenta para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-074-6-9804 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-074-1-51815

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).
EL SEÑOR PEDRO ENRIQUE LÓPEZ ÁLVAREZ C.C 7225797 NO ES TITULAR EN EL FOLIO DE MATRICULA 074-122255.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

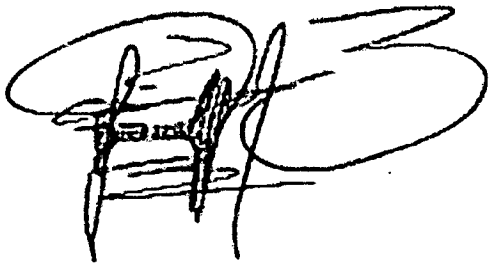
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
102746

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR EL NOTIFICADO

RESOLUCION Nro 10576 del 23-11-2023 de INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO de SOGAMOSO

RADICACION: 2023-074-6-9804

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 13 de Diciembre de 2023 a las 01:34:41 pm

178061102

No. RADICACIÓN: 2023-074-6-9804

NOMBRE DEL SOLICITANTE: INTRASOG
RESOLUCION No.: 10576 del 23/11/2023 INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO de SOGAMOSO

MATRICULAS: 074-122255

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	E	$ 0	$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
Usuario: 104706

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 13 de Diciembre de 2023 a las 01:34:44 pm

178061103

No. RADICACIÓN: 2023-074-1-51815

Asociado al turno de registro: 2023-074-6-9804
MATRICULA: 074-122255
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: INTRASOG
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 104706

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

Sogamoso, 23 de Noviembre de 2023
OFICIO ITTS-CAC 5725 (S.L.P)
(Favor al contestar citar este numero de oficio)

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DUITAMA
Correo electrónico: ofiregisduitama@supernotariado.gov.co

REF: SOLICITUD DE INSCRIPCION DE EMBARGOS EN CERTIFICADOS DE TRADICIÓN DE BIENES INMUEBLES

Cordial saludo,

Adjunto a la presente me permito relacionar información detallada de la(s) personas a quien(es) ***EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG***, NIT 826.000.226-4 le(s) adelanta proceso(s) de COBRO COACTIVO, por concepto de deudas por infracciones impuestas por violacion a las normas establecidas en el codigo nacional de transito Ley 769 de 2002 y de las cuales mediante acto administrativo se decretó medida cautelar de embargo sobre bien inmueble.

ITEM	NOMBRE	CEDULA	N° DE PROCESO	VALOR
1	RAFAEL ALDEMAR INFANTE RIVERA	4151618	4215-2023	$ 628.066=
2	PEDRO ENRIQUE LOPEZ ALVAREZ	7225797	4259-2023	$ 628.945=
3	JOSE ANTONIO GALAN	4277825	4298-2023	$ 629.824
4	TOMAS ALFONSO ZAMBRANO AVELLA	4277310	4386-2023	$ 629.824

Por lo anterior solicitamos su vallosa colaboracion para que una vez registrada la medida se nos comunique de la forma mas expedita el resultado de la misma al correo Institucional cobrocoactivo@intrasog.gov.co.

Anexo: Copia Resolucion mediante la cual se decretó la medida cautelar.

Atentamente,

SULMA PATRICIA SALAMANCA F.
Funcionario Ejecutor
COBRO COACTIVO-INTRASOG

Proyectó: Sebastián Lozano.
Revisó: Sulma Salamanca F.

Powered by CamScanner

INTRASOG	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

OFICINA DE COBRO COACTIVO
RESOLUCION N°.(10576)
DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL REGISTRO DE UNA MEDIDA CAUTELAR

La profesional universitaria – cobro coactivo, en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 159 del Código Nacional de Tránsito Ley 769 del 2002, modificado por el Artículo 26, Ley 1383 de 2010, a su vez modificado por el Art.206 del Decreto Nacional 019 de 2012, en concordancia con la ley 1066 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que en contra de **PEDRO ENRIQUE LOPEZ ALVAREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 7225797, recae una obligación contenida en el comparendo **No. 15759000000033750853** de fecha 24 de agosto de 2022, impuesta por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso (INTRASOG) NIT 826000226-4, el cual presta mérito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

Que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, a través de la oficina de cobro coactivo, inició proceso de cobro coactivo **No. 4259-2023** librando mandamiento de pago en contra de **PEDRO ENRIQUE LOPEZ ALVAREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7225797.

Que a la fecha no se obtuvo el pago de la obligación, por lo tanto, este despacho considera procedente ordenar las medidas cautelares como garantía de recuperación de la deuda, conforme al artículo 837 del Estatuto Tributario Nacional.

Que a la fecha el contraventor es deudor moroso con el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso- Intrasog, por el siguiente valor:

Valor Infracción.	Intereses	Total
$ 468.450	$ 60.495	$ 628.945

De acuerdo a lo anterior, es preciso señalar que los valores enunciados son tomados hasta la fecha de la presente resolución, por lo tanto, el valor se incrementará hasta el día de pago y cancelación de la obligación, en consecuencia, el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso- Intrasog:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el embargo de los bienes inmuebles identificados con **No. Matrícula Inmobiliaria: 074-122255** cuyo propietario (a) es **PEDRO ENRIQUE LOPEZ ALVAREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 7225797** por las razones enunciadas en la parte motiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: LIBRAR los oficios necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

TERCERO: Comunicar dentro de los tres (3) días siguientes al recibido de la presente resolución la inscripción de la medida o la novedad presentada. Al correo electrónico cobrocoactivo@intrasog.gov.co y/o Carrera 5 N°1-45 Barrio Los Pinos-Sugamuxi.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SULMA PATRICIA SALAMANCA FLOREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
AREA DE COBRO COACTIVO

Proyectó: Sebastián Lozano.
Revisó: Sulma Salamanca F.

Powered by CamScanner